



ORDEN de 22 de diciembre de 2023 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno de promoción interna. (2023050239)

Por Resolución de 31 de agosto de 2023 (DOE n.º 169, de 1 de septiembre), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2023 (DOE n.º 238, de 14 de diciembre), se ofertan puestos a los efectos del nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 20 de diciembre de 2023, en acto público de elección de puestos o en base a lo dispuesto en el apartado 5 de la base décima formularan su opción por escrito, donde se ha procedido a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los/as aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base undécima, de la orden de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a la presente orden.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día 1 de febrero de 2024.

Tercero. Los/as aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26



de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la personas titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública.

PD, Resolución de 10 agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08),

El Director General de Función Pública,

DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

| APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | CONSEJERÍA | CODIGO | UBICACIÓN |
|----------------------------------|-----------|--|----------|------------------|
| PANIAGUA BLAZQUEZ, MANUEL | ***0694** | AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R | 11520 | AZUAGA |
| SAN JUAN MANGAS, DANIEL | ***4903** | AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R | 4769 | JEREZ CABALLEROS |
| PRIETO CASTRO, MARIA EMERITA | ***9211** | INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y VIVIENDA | 4885 | BADAJOS |
| SANCHEZ MOLINA, MANUEL | ***0706** | AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R | 2713 | LLERENA |
| JIMENEZ SUAREZ, JUAN MANUEL | ***8460** | ECONOMIA, EMPLEO Y T.D | 28 | MÉRIDA |
| LAZARO MURIEL, FAUSTINA | ***7782** | AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R | 4823 | MÉRIDA |
| OSUNA MORENO, ENRIQUE | ***7461** | SALUD Y SERVICIOS SOCIALES | 39183110 | PLASENCIA |
| ALARCON GARCIA, ISMAEL | ***6550** | GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL | 16147 | MÉRIDA |
| HERRERO FERNANDEZ, FROILAN ANTON | ***9034** | SALUD Y SERVICIOS SOCIALES | 14603 | VVA. SERENA |
| SUAREZ FLORES, ISABEL | ***6753** | AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R | 2818 | PLASENCIA |